

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3291** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso.

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 290/12, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto: Concurso voluntario 290/12, sección C4.

NIG del procedimiento: 0801947120118003356.

Entidad instante: Foment Inmobiliari Mobinmob, S.L., con CIF n.º B61677605.

Fecha del auto de declaración y conclusión: 8 de mayo de 2012.

Barcelona, 9 de mayo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A130002572-1